

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.



VALE 5 cs.

San José, 27 de Junio de 1878.

NUMERO 101.

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, y su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto valdrá **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo **REMATE** ó **EDICTO** que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar un **peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas del manuscrito no deben contener mas de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO.

El Director,
JUAN N. VENERO

CALENDARIO.

JUÉVES 27.—San Zoilo y compañeros mártires, San Ladislao, rey de Hungría.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Justicia.

Acuerdos.

Secretaría de Gobernacion.

Informe dirigido al Honorable Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernacion, Policia, Agricultura é Industria por el Sr. Gobernador de la Provincia de San José.—Administracion General de Correos.

Secretaría de Hacienda y Comercio.

Aviso.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista interior.

Programa.

Seccion Científica.

Observaciones meteorológicas.—Variedades.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE JUSTICIA.

Nº 65.

Palacio Nacional.

San José, 26 de Junio de 1878.

A propuesta del Juez de 1ª Instancia Civil de Heredia, encaminado al mejor servicio de su oficina, segun lo ha manifestado en nota de veintidos del corriente, bajo el nº 41; S. E. el General Presidente, se ha servido emitir el siguiente

ACUERDO:

Nómbrense: para notificador del Juzgado de 1ª Instancia Civil de Heredia, á Don Filadelfo Víquez; y para escribientes del mismo Juzgado, á Don Tranquilino Ulloa, en subrogacion de Don Ricardo también Ulloa, y á Dn. Balvino García, en reposicion de Dn. Manuel Zamora.

Rubricado por S. E.
el General Presidente.

CASTRO.

Nº 67.

Palacio Nacional.

San José, 26 de Junio de 1878.

A propuesta del Juez de 1ª Instancia de Cartago, nómbrense para notificador de aquel Juzgado, á Don Francisco María Peña.—Comuníquese.

Rubricado por S. E.
el General Presidente.

CASTRO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

INFORME

QUE PRESENTA EL GOBERNADOR DE

SAN JOSÉ AL SRMO. GOBIERNO.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

El cinco de Febrero del presente año, me hice cargo de la Gobernacion de esta Provincia.—En tan corto espacio de tiempo que he servido el destino, debido á mis escasas aptitudes, poco podré presentar que sea digno si quiera de la atencion del Supremo Go-

bierno, mucho ménos que llene mis propios deseos y aspiraciones.—Con tan escasos elementos procedo pues á dar mi informe en los términos siguientes:

CAMINOS.

Comprendiendo que las verdaderas arterias por donde cruza la civilizacion de un pueblo, son las vias de comunicacion fáciles y seguras, dicté inmediatamente las ordenes respectivas para que se compusieran.

En efecto, en todos los pueblos de la Provincia se han hecho las reparaciones necesarias, no únicamente para conservar, sino tambien para mejorar y ampliar dichos caminos, pudiendo asegurar á U.S. H. que es muy raro uno que otro mal paso.

Brevemente indicaré algunos de los caminos compuestos.—En el centro de la villa de Desamparados, se han arreglado desde el rio de Tiribí hasta la Plaza.—Los barrios de San Antonio, San Miguel, San Rafael, San Juan de Dios, han arreglado magníficamente sus calzadas, llamando muy especialmente la atencion, las hechas en el último.

Cinco acequias de bastante consideracion se han arreglado en los citados pueblos.—La cuesta de Candelaria se ha enderezado haciendo grandes trabajos sin desatender á todos los demas malos pasos del pueblo de Aserri.—Por el camino de Candelaria los trabajos en Bolivar, San Luis, San Ignacio Guaitil Tabarcia, Sabanilla de Pirris, Cololar, Cangrejil, Monte Redonde, el Rosario, Bustamante y otros, llaman la atencion, no solo por lo costosos, sino tambien por la poca gente de que se puede disponer: se han colocado ademas dos puentes sobre el rio Grande. De la misma manera en el trayecto de Santa María de Dota, se han hecho muchos esfuerzos, para mantener y arreglar el camino que habilita tan extensos y feraces terrenos de cultivo, siendo de notarse los de San Marcos, Bajos de Tarrazú, los Frailes y San Cristóbal, se está poniendo en comunicacion San Francisco de los Desamparados con el centro de la villa, para lo cual se trabaja en el arreglo del mal camino, llamado "Calle nueva".—En todos estos trabajos, el Jefe Político de aquella villa ha cooperado con su accion al progreso del pueblo.—Bien recomendable es por cierto la actividad y energía que despliega en todo lo que se relaciona con el mejoramiento de la villa de su mando.

En el barrio de San Juan, ademas de atenderse á todos los caminos generales, mejorándolos, conservándolos y ampliándolos, se ha emprendido por cuenta de los vecinos, la construccion de tres puentes, "de los Rodríguez, de los Rívra y de Guerrero," cuyas suscripciones, fué el infraescrito á promover personalmente.—Bastante adelantados se encuentran los trabajos del último que es donde se ha dado principio, por ser la calle real, y porque, abrigo la esperanza de destruir la única cuesta que existe en la comunicacion á esta Ciudad con dicho barrio, para que en lo sucesivo pueda si se quiere, ir en

carruaje, sin ningun peligro.—Estos trabajos no costarán ménos de cinco mil pesos, que los vecinos gustosos se prestan á dar para mejoramiento de la poblacion.

San Vicente, Guadalupe, San Isidro y San Jerónimo, barrios ricos é importantes, no tienen otra entrada á esta Capital, que por la cuesta llamada de Torres, pero este lugar se hallaba en tan mal estado, que ya no se atrevian á pasar con carretas, y el que lo verificaba corria grave riesgo, de quebrar su vehículo y sus bueyes.

Personalmente fuí á los barrios expresados y promoví una suscripcion voluntaria.—Todos los vecinos correspondieron á mi llamamiento y se suscribieron, por dos mil quinientos pesos, poco mas ó ménos.—Inmediatamente contraté los trabajos de albañilería para hacer nuevos bastiones y elevar en dos metros los niveles del puente.—Las citadas obras se contrataron por mil setecientos pesos y fueron concluidas y entregadas hace mas de mes y medio; pero habia que practicar un rellevo en una extension de ciento cincuenta varas, con el fin de destruir la cuesta, que ha sido un verdadero precipicio.—He obligado á los vecinos de dichos pueblos á trabajar personalmente, y si es verdad que han habido muchas incomodidades y molestias, tambien lo es, que los trabajos se hallan muy adelantados y que abrigo fundadas esperanzas de que dentro de otro mes y medio esté todo concluido.—El trabajo si se hubiera organizado pagando jornales, habria costado de quince á veinte mil pesos, pues tal fué el cálculo mínimo de los ingenieros que llevé al efecto para examinar y calcular la obra.—La citada cuesta, pienso macadamizarla en forma y al efecto el Supremo Gobierno se dignó facilitarme una máquina de romper piedra, que hace dos meses está trabajando con buen suceso.—La diferencia del dinero suscrito, pagadas las obras de albañilería se ha aplicado á la compra de carretones, materiales para la maquina, mandadores, peones á jornal de la misma maquina, albañiles que arreglan los desagües y herramientas: hasta hoy lo colectado no paga lo gastado, habiendo una diferencia suplida por los fondos municipales, como de mil pesos; segun cuentas documentadas y listas que semanalmente se pasan al Tesorero.—Esos trabajos los vigilo y los ánimo personalmente yendo todos los dias por la mañana y por la tarde á ellos.—Dentro de muy corto tiempo se podrá ir á cualquiera de los barrios expresados en carruaje, por que no habrá cuestas.

Macadamizacion de calles.

El Supremo Gobierno se dignó auxiliar al Tesoro Municipal por acuerdo de 16 de Febrero del presente año, con la suma de diez y seis mil pesos, dando cuatrocientos pesos cada semana, para la macadamizacion de calles de esta Ciudad en la parte Norte, y encargó especialmente que no se hiciera ningun contrato, debiendo vigilarse los trabajos por el Gobernador. No podia explicarme entonces que razones hubie-

san obrado en el ánimo del Exmo. Señor Presidente, para tal medida, hasta que hoy he tocado prácticamente la realidad. El contrato mas favorable para los fondos Municipales era de mil quinientos cincuenta pesos por cada cien varas ó lo que es lo mismo á quince pesos vara y poco mas. Ahora, hasta esta fecha se han gastado á razon de mil pesos por manzana, y costarán definitivamente las cuadras á mil cien pesos, porque les falta muy poco no habiendo podido concluir las, por esperar la construcción de un bolillo y por haber faltado la piedra quebrada.— En estos trabajos hay que notar, que dos ó tres de las cuadras macadamizadas hasta hoy miden ciento diez á ciento quince varas de largo y tener que hacer un gran trabajo especialmente en la que pasa frente al Palacio Presidencial, calle de Carrillo, bajando los niveles como una vara, trabajo sumamente costoso; por que hay que pagar jornales muy caros para sacar la tierra y calzar todos los edificios que quedan falsos. Y si con esos inconvenientes y los que son naturales á la organizacion de todo trabajo, cuestan hoy solo mil pesos, no es aventurado suponer, que las demas si no cuestan ménos, no pasarán de aquella cantidad.

En cuanto á las demas calles de esta Ciudad, que se hallaban en bastante mal estado, he determinado, componer primero las macadamizadas por el justo temor de que se destruya un trabajo tan costoso y la mira de que con poco sacrificio se sigan conservando en lo sucesivo. Cuando este trabajo haya concluido, que será pronto, entónces mis esfuerzos se dirigirán á arreglar la parte Sur de la Ciudad que hoy no ha podido ser atendida porque habria sido preciso dividir en mucho las atenciones de la Gobernacion, cosa sumamente difícil con perjuicio del servicio público, y con grandes sacrificios pecuniarios para el fondo Municipal que apenas puede atender á tantos trabajos emprendidos.

Edificios públicos Municipales.

Todos han sido debidamente atendidos en sus reparaciones de conservacion y mejora. En el Teatro Municipal, se han gastado cuatrocientos ó quinientos pesos: en las casas de escuela constantemente se hacen gastos y en el Edificio en que está la Gobernacion tambien se han hecho costosas reparaciones, determinándose últimamente hacer el techo de la parte descubierta en cuanto lo vayan permitiendo las entradas Municipales, porque concepto de mucha utilidad habilitar al público servicio como con cuarenta varas del frente del Edificio, que no sirven hoy absolutamente para nada.

Policia é higiene.

He dictado muchas órdenes, que sería prolijo enumerar, y que son muy conocidas del público, para mantener aseadas y muy vigiladas las acequias, así como para la limpieza de la poblacion, á que dedico gran parte de mis cuidados, porque estoy convencido de que ese es el origen de las enfermedades, que se han sufrido en la presente estacion.

Alumbrado.

He aquí un ramo, necesario, de ornato y comodidad pública, que no se encuentra á la altura que merece la Ciudad Capital de la República, sin que pueda culparse á persona alguna.—La dificultad de conseguir faroles y tubos de cristal y algunas ocasiones hasta mechas, que no hay almacenes bastante surtido, que tenga todo lo que se necesita, hace á veces que el alumbrado, no llene cumplidamente su objeto.

Para cortar este mal, y dando un paso mas en el camino de progreso emprendido, se convocaron licitadores, para alumbrar esta Ciudad por medio

de gas. Se presentaron empresarios, se discutió larga y minuciosamente el mejor proyecto y por fin se celebró con los Señores Myers y Clark el contrato que perfectamente conoce el Supremo Gobierno y el público en general: ese contrato á mi humilde modo de ver es el mejor negocio que pudo presentarse al Municipio, por que aumenta en una tercera parte la luz y rebaja en una tercera el precio, es el mejor negocio para el público porque puede conseguir alumbrarse, mejor y mas barato y es en fin el mejor negocio para los que se propongan hacerlo, porque con poco costo relativamente hablando, pueden conseguir la mejor y mas acertada colocacion para su Capital.

El Supremo Gobierno ha venido prestando su eficaz apoyo á dicho proyecto de alumbrado, por gas, y no dudo que tomará parte activa en él, porque á eso se presta el temperamento progresista que lo anima. Y no puede ser de otra manera: cuando casi toda la República, está cruzada por el alambre eléctrico y cuando se escucha con regocijo el silbido de la locomotora, extraño sería que no procuráramos, aun á costa de sacrificios, un buen alumbrado de gas.

(Continuará.)

ADMN. GRAL. DE CORREOS.

Servicio de Correos de la República durante el presente mes.

Correos Extranjeros.

SALIDAS.

Para Europa, EE. UU. de América, América del Sur y Antillas por la vía de Panamá, los días 1º y 25.

Para los mismos destinos por la vía del Limon el 12.

Para San Salvador, Guatemala, Méjico y California el 28.

Para los Estados de Centro América, los días 10 y 30.

LLEGADAS.

De Europa, EE. UU. de América, América del Sur y Antillas el 2, 12 y 29.

De San Salvador, Guatemala, Méjico y California el 3.

De los Estados de Centro-América el 27.

El itinerario que antecede no siempre lo cumple la C^a Pacific Mail.

Correos Interiores.

SALIDAS.

Para Heredia, Alajuela, La Union y Cartago, los Lunes, Miércoles, Juéves y Viénes á las 7. a. m. y á las 3. p. m. Los Sábados á las 3. p. m. y los Domingos á las 10 a. m. y á las 3 p. m.

Para Puntarenas é intermedio todos los días de trabajo á las 3 p. m. y los días festivos á la 1 p. m.

Para Grecia cada día por medio.

Para Liberia y Bagáces, los Lunes y Juéves á las 3 p. m.

Para los Barrios de esta Ciudad idem. idem. á las 10½ a. m.

Para Puriscal y carrera los Miércoles á las 6½ p. m.

Para Santa Cruz y Nicoya los Sábados á las 3 p. m.

Para el Limon el 1º, 6, 12, 18 y 26 á las 3 p. m.

Para Térraba y Boruca el 12.

LLEGADAS.

De Alajuela, Heredia, La Union y Cartago, los Lunes, Miércoles, Juéves y Viénes á las 10 a. m. y 6 p. m.: los Sábados á las 8½ a. m. y 6½ p. m. Los Domingos á las 12 m. y á las 6. p. m.

De Puntarenas y carrera los Sábados á las 8½ a. m. y todos los demas días á las 10 a. m.

De Grecia cada día de por medio.

De Liberia y Bagáces, los Lunes y Juéves.

De los Barrios de esta Ciudad idem. id. De Puriscal los Miércoles.

De Santa Cruz y Nicoya los Miércoles.

De Limon los días 5, 10, 15, 21 y 27.

De Térraba y Boruca el 1º

San José, Junio 1º de 1878.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

INTERESANTE.

Faltan útiles del Ferro-carril de C.-R.

El infrascrito Fiscal de Hacienda Nacional, previene á todas las personas que en su poder tengan máquinas, instrumentos ó útiles pertenecientes al Ferro-carril, que dentro el término de quince días los presenten en la estacion á que pertenezcan, ó en aquella donde hayan sido tomados bien sin conocimiento del Jefe respectivo ó en calidad de préstamo, bajo el concepto de que, en caso contrario, procederá á entablar la accion que convenga para la reivindicacion por la usurpacion, retencion ó uso indebido de efectos públicos.

República de Costa-Rica.—Fiscalía de Hacienda Nacional.

San José, Junio 18 de 1878.

MANUEL LEIVA.

6. v. 5.

ADMN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Miércoles 26.

sala primera.

1º

En el interdicto de despojo entre los Señores José M^a y Rosa Salazar y Vicente Guzman, se aprobó la resolución del Señor Juez 2º Civil en 1ª Instancia.

2º

En la causa contra Rafael Fállas, por heridas se le condenó á dos meses de obras públicas: á pagar á la ofendida un jornal diario por el tiempo que duró en incapacidad de trabajar como ántes; gastos de curacion y daños y perjuicios.

3º

En la causa contra Victorino Agüero, por abigeato, se confirmó la sentencia de 1ª Instancia; con la diferencia de que se manda hacer la rebaja de la 3ª parte de las penas indeterminadas que por ella se impone al procesado.

4º

En el expediente de expropiacion entre Don Eulogio Sebiane y el Fisco, se excusaron los Señores Magistrados Don Ezequiel Herrera y Don Rafael Orozco.

San José, Junio 26 d 1878.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.

En la apelacion de hecho interpuesta por el Señor Don Francisco Ana Rojas de una providencia dictada por el Señor Juez Civil y de Comercio de la Provincia de Alajuela, en la ejecucion que Don Lorenzo Montes de Oca sigue contra la mortual de Don Vicente del mismo apellido, se mandó pedir los autos.

2.

En la apelacion de hecho interpuesta por la Señora Nicolasa Quiros de una providencia dictada por el Señor Juez Civil de la Provincia de Cartago, en juicio promovido contra ésta, por el Señor Don Ramon Gallardo, se pidió autos.

3.

En la causa seguida de oficio por el Señor Juez del Crimen de esta Provincia contra Darío Cordero, por los delitos de heridas y contusiones perpetradas en la persona del Señor José Rivera, se proveyó "autos."

4.

Mañana á las doce tendrá lugar la vista del juicio entre los Señores Juan Barrantes y Juan Mora.

San José, Junio 26 de 1878.

El Pro-Secretario,

ENRIQUE UGALDE.

Juzgado de 1ª Instancia del Crimen de la Provincia de San José.

Junio 26 de 1878.

CIRCULAR

Á LOS SEÑORES ALCALDES Y JUECES MILITARES DE ESTA PROVINCIA.

Para que en lo sucesivo quede destruido el abuso trascendental de demorar el curso de las instrucciones sobre delitos sujetos al conocimiento del Tribunal del Jurado, cumpliéndose estrictamente lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley de 10 de Julio de 1873, que señala el término de ocho dias para concluir aquel procedimiento, prevengo á Uds. que dentro de quince dias contados desde hoy, deben remitir á este Despacho para su continuacion las instrucciones que tengan pendientes de aquella naturaleza, con lo cual, quedarán expeditos para los nuevos procedimientos que se les cometen, y que en lo sucesivo la infraccion de aquel artículo, sin causas graves y especiales á juicio de esta autoridad, dará lugar irremisiblemente á exigir de Uds. la correspondiente responsabilidad.

En consecuencia procederán Uds. inmediatamente á formar por duplicado el inventario de las causas que deban remitirme, y cada vez que reciban orden para la secuela ó instrucion de alguna, firmarán personalmente el correspondiente recibo, á fin de averiguar cada ocho dias quienes han incurrido en la demora.

Dios guarde á Uds.

MANUEL V. ZELEDON.

Juzgado de 1ª Instancia del Crimen de la Provincia de San José.

Junio 26 de 1878.

Desde esta fecha, y hasta nuevo aviso esta Oficina se hallará abierta al servicio del público, ademas de las horas ordinarias, de las siete hasta las nueve de la mañana, y de las cuatro á las seis de la tarde; en los dias no festivos, alternando en su servicio los cuatro oficiales de ella.

Los Señores Defensores y demás litigantes, podrán, en consecuencia ser oídos en cualesquiera de las horas extraordinarias indicadas.

MANUEL V. ZELEDON.

Juzgado de 1ª Instancia del Crimen de la Provincia de San José.

Junio 26 de 1878.

Señores Jurados comunes de esta Provincia.

Por última vez se previene á los Señores Jurados inexactos en la puntual asistencia cuando son llamados, la obligacion en que están de comparecer á la hora señalada sin necesidad de aviso ni otros pasos que molestan, no solo á la Autoridad, sino tambien á personas que con graves ocupaciones atienden como deben al llamamiento que se les hace, y se ven despus de muchas rato en la necesidad de retirarse por falta de número.

Igualmente se les advierte, que en lo sucesivo se hace mas necesario cor-

regir aquel abuso en razon de que debiendo ser muy frecuentes las reuniones del Jurado, casi diariamente, la falta de asistencia de uno en un día señalado interrumpe la reunion del día siguiente.

Por último se les advierte tambien, que el Escribiente encargado de notificar, no puede, ni debe permitir que al pié de la circular se escriba otra cosa mas que la firma del notificado, y que cualesquiera excusas deben presentarse ante la Autoridad.

MANUEL V. ZELEDON.

REMATES.

A las doce del lunes primero del entrante Julio, se rematará en el mejor postor y el porton principal de este Palacio Municipal, un billar con cuatro bolas, diez y nueve tacos, diez palos y una lámpara de tres luces, valorado todo en doscientos sesenta pesos, pertenece dicho billar al Señor Don Rafael Mozcoso, y se vende de órden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que éste adeuda al Señor Don Juan Rafael González. Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Militar de Alajuela, Junio 19 de 1878.

GABRIEL SEGURA.

Franco. Saborio.—Cipriano J. Soto.
2.

A las doce del día nueve de Julio próximo, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, el inmueble siguiente: Un terreno situado en Candalaria de Aserrí, distrito segundo, canton tercero de esta Provincia de San José, consistente de tres caballerías, próximamente, parte de montaña y rastrojo, con dos manzanas próximamente, plantadas de caña de azúcar; y tiene por linderos: al Norte, terrenos de Baltazar Salazar; al Sur, terreno de Isidro Mora, rio Jorco en medio; al Este, terreno de Jacinto Quiros, quebrada del Carrisal en medio; y al Oeste, terreno de Nazario Mora viejo, y de Isidoro y su hijo Nazario Mora, camino de Vargas y quebrada del café en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento quince, folio ciento tres, finca número diez mil trescientos ochenta y nueve, "Oriental", inscripción número uno, valorado en novecientos pesos. Estos bienes pertenecen a la mortual del Señor Martin Fallas, y se venden de órden de este Juzgado, á pedimento de la viuda Señora Juana Alfaro, para el pago de deudas, quinto y costas y la cantidad de ciento siete pesos quince centavos, que en dicha finca le están adjudicados á la viuda Señora Alfaro. Quien quisiere hacer postura comparezca que siendo arreglada, se le admitirá la que haga.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Inst. de San José, Junio 25 de 1878.

SOLON BONILLA.

A. Brénes.—A. Aguilar R.

1.

A las doce del día diez del entrante Julio se rematarán en la puerta de este despacho y en el mejor postor, una casa de madera y teja, fundada en horcones, forrada de tabla, con el solar en que está construida; el cual mide veinticinco y media varas de frente por cuarenta y cinco de fondo, y la casa tiene nueve varas de frente por nueve y media de fondo, con su cocina correspondiente y un horno; situada en el Distrito Este, Canton único de esta Ciudad; calle de la "Galera," lindante: al Norte, con casa y solar de la Señora María O. de Córdoba; al Sur, con casa y solar de la Señora Mercedes Orias de Escalante; al Este, con casa del Señor José María González, calle pública de por medio; y al Oeste, con solar del Señor Don Antonio (a) Panadero; cuya finca está valorada en seiscientos cuarenta y siete pesos; pertenece al Señor Blas Alvarez, y se vende para pagar suma de pesos á su acreedor Don José Anjeloni.—Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado U. Constitucional de Puntarenas, á las tres de la tarde del día vein-

tiuno de Junio de mil ochocientos setenta y och).

IGNACIO G. SABORIO.

José Antonio Picaluya.—Andrés Boza.
2.—

EDICTOS.

Se hace saber á los herederos, legatarios, acreedores y demas personas interesadas en la mortual de la finada María Asuncion Herrera y Córdoba, que fué mayor de edad, de oficios domésticos, casada y de este vecindario, que deben presentarse dentro del término de quince días, á deducir sus derechos en los inventarios á que he dado principio.

Juzgado árbitro, Santa Bárbara, á 22 de Junio de 1878.

RAMON SEGURA.

Juan Ugaldé.—José Miranda.

JOAQUIN FONSECA BONILLA, Juez de 1ª Instancia Civil de la Provincia de Alajuela.

Hago saber al Señor Eusebio Espinosa: que en escrito presentado por el Señor Manuel Mejías, se ha proveído el auto que dice:—"Juzgado de 1ª Instancia Civil y de Comercio, Alajuela, á las once del día veinticinco de Junio de mil ochocientos setenta y ocho. No habiéndose presentado el Señor Eusebio Espinosa á la hora señalada en el auto dictado á las diez del día veintidos del próximo pasado Mayo, no obstante haberse citado por edicto publicado en la Gaceta Oficial número 74, correspondiente al 24 del mes ya dicho, cítese por segunda vez y en la misma forma, para que dicho Señor Espinosa se presente en este Despacho á reconocer el documento de que se trata, á las doce del día cinco del entrante mes de Julio del corriente año, con apercibimiento que se dará por reconocido si no comparece.

Dado en la Ciudad den Alajuela, á las doce del día veinticinco de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela.

JQ. FONSECA B.

Dolores Ardon.—Domingo Caicedo.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.—Junio 19 de 1878.

"AVISO.—Además del aviso de esta Gobernacion publicado en el "Diario Oficial" de 4 de Abril anterior en que se dispone que los suscritores á la Cañería de esta Ciudad deben pagar en esta oficina sus respectivas mensualidades del 12 al 20 de cada mes, y que los que no lo verifiquen, serán pasados en lista al Fiscal para que los exija ejecutivamente, se inserta el artículo 7º del contrato que dichos suscritores tienen celebrado con la Municipalidad de esta Ciudad, fechado en 21 de Marzo del año anterior, el cual es como sigue.—"Los vecinos que reconvenidos una vez por el Juez de Hacienda Municipal, dejen de satisfacer dentro las veinticuatro horas siguientes las cuotas mensuales á que quedan comprometidos, perderán las que hasta allí hubieren enterado, quedando sujetos, en este caso, al nuevo cánón deque habla el artículo anterior, [dieziocho pesos anuales] sin perjuicio de reclamarlos los demás daños que, por falta de cumplimiento, ocasionen á la Municipalidad en esta empresa."

JUAN V. GUTIÉRREZ.

Agencia Principal de Policía de la Provincia de Heredia.

AVISO.

Mayo 29.—Un caballo melado, de regular tamaño, de andadura y marcado.

Junio 5.—Un caballo retinto, con una pata blanca y un lucero en la frente, marcado.

Junio 5.—Una mula parda, de regular tamaño, marcada.

Junio 5.—Un caballo rosillo, patas blancas, de regular tamaño, sin marca.

Junio 5.—Una yegua retinta, pequeña

parida, con una potranca al pie, con un fierro dudoso.

Junio 9.—Un caballo retinto, de regular tamaño, marcado.

Junio 9.—Un caballo negro, tuerto y entero, marcado.

Junio 9.—Una yegua mora, pequeña, de andadura, marcada.

Junio 9.—Una yegua mora, sonta, pequeña, con el fierro dudoso.

Junio 9.—Un caballo melado, de regular tamaño, con un carate en el lomo, marcado.

Junio 9.—Un caballo moro, grande, de andadura, marcado.

Junio 10.—Un caballo alazan, grande, de regular andadura, marcado con la letra h.

Lo que pongo en conocimiento del público, para que las personas que se crean con derecho á dichos animales, se presenten á legalizarlo dentro el término de ley.

Junio 25 de 1878.

RAMON RAMÍREZ.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La de D. Angel Miguel Velasquez.—Calle del Seminario.

Cartago.—La del Doctor Don José M. Jiménez.

Heredia.—La de los Doctores Flores.

Alajuela.—La del Doctor D. Nazario Toledo.

Puntarenas.—La del Doctor Don José Cáceres.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Trejos.

REVISTA INTERIOR.

Programa.—De la retreta que tendrá lugar ésta noche, frente al Palacio Presidencial.

1ª.—Cuadrilla.

2ª.—Gran Fantasía del Fausto por Gounod.

3ª.—Marcha del Fausto por Gounod.

RAFAEL CHAVES.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Junio 25. Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
20,50	24,75	20,50	21,92

Viento:

NE. N. NE.

Estado de la Atmósfera:

Claro y osc. Claro y osc. Claro y osc.

Barómetro: Término medio 26,1233

Lluvia: 2 horas 25 min. de duracion.

Cantidad del agua recogida 0,13

—Llaman la atencion los descubrimientos paleontológicos realizados en la provincia de Almería, jurisdiccion de Cuevas, en el sitio de Cirera, por el ilustrado ingeniero Señor Don Clemente Roswag; está ya casi completamente descubierto un fósil de mas de cinco metros de longitud, que á lo que parece pertenece á un monstruo marino de los que habitaron el globo en anteriores períodos geológicos, proponiéndose dicho Señor presentarlo en la Exposicion de Paris, y proseguir las investigaciones para hacer un estudio geológico completo y concienzudo de aquel territorio.

Producto de las minas en Rusia.—Segun una estadística de M. Boyolubski se calcula que las minas de oro del imperio ruso, comprendida Siberia, ocupan una superficie de 2.100.000 millas cuadradas y producen annualmente unas 80.000 libras de oro, cuyo valor no excede de 75.000.000 de francos. La produccion total de oro en Rusia, desde 1852, pasa de 2.000.000 de libras.

Un nuevo descubrimiento.—Segun afirma el periódico *Wehrzeitung*, M. Nobel ha descubierto una sustancia explosiva de mayor fuerza que la dinamita.

Dicha sustancia, la cual recibe el nombre de *gelatina explosiva*, se compone de 94 ó 95 partes de nitro-glicerina y de 5 á 6 de colodión, mezcladas de tal modo que verdaderamente parece una pasta gelatinosa.

Se la puede cortar con un cuchillo ó unas tijeras, asegurándose no deja escapar ni un solo átomo de nitro-glicerina; es impermeable dentro del agua y no pierde sus condiciones explosivas. Para aplicarla fuego se usa igual procedimiento que con la dinamita, resultando su efecto una mitad mayor al de la última.

Ya se han hecho pruebas en Italia á fin de ver si sirve para la carga de proyectiles huecos, torpedos, minas, etc. Tambien los rusos ensayan el descubrimiento de M. Nobel, estando personalmente convencido de su superioridad el ilustre general Tollen.

Construccion de locomotora.—La Compañía del ferro-carril de Paris á Lyon y el Mediterráneo está construyendo en sus vastos talleres de Oullins y de Paris unos modelos de locomotoras con las cuales los trenes recorrerán en doce horas el trayecto entre Paris y Marsella, en el cual suelen emplear ahora unas diez y seis horas.

Todas las Compañías inglesas usan estas máquinas, y las del Norte de Francia y de Orleans que las han adoptado hace poco tiempo, han reconocido en ellas una notable ventaja sobre los otros sistemas, no solo bajo el punto de vista de la velocidad que desarrollan, si que tambien de solidez y seguridad; son mucho mas altas que las que en la actualidad se usan y sus ruedas motrices tienen mas de dos metros de diámetro. Este sistema de locomotoras es el que ha permitido hacer en América los llamados *trenes relámpagos* que recorren por término medio de 160 á 120 kilómetros por hora, mientras que las máquinas ordinarias no pasan de un máximo de 70 kilómetros por hora.

Una planta que posee luz.—Mr. Madden ha descubierto algunas plantas de la India que gozan de la propiedad de emitir en la sombra una luz fosforescente, las cuales son conocidas de los Brahmines con el nombre de *Jyostimati*. Una de estas plantas fué descubierta por un indígena, que obligado por una tormenta á refugiarse bajo una roca, se vió sorprendido por una aureola de luz fosfórica que fulguraba sobre las yerbas que allí había. En las cercanías de Almorah, M. Madden encontró, así mismo, una planta luminosa conocida en el país con una denominacion que significa "planta que posee luz." Hay otras plantas que poseen esta curiosa propiedad, y ya en 1845 los habitantes de Simlah se sobresaltaron por la aparicion en las montañas próximas á Syrea de una gran iluminacion debida á gran número de estos vegetales. En algunos picos del Himalaya abunda la planta *Dictamnus fraxiella*, fosforescente tambien, la cual ga originado la tradicion de un arbusto que arde constantemente sin consumirse, y la deificacion que el fanatismo religioso allí le ha concedido.

SECCION DE AVISOS.

NUEVA BARBERIA.—Habiendose vencido el término fijado en el contrato de la Sociedad de Barberia que ha girado bajo la razon social "M. Peralta y C.," los infrascriptos se han separado de ella, y han establecido otra con el título de "LOS TRES AMIGOS" bajo la razon social de M. Solis y C., situada en una de las piezas n.º 2 del piso bajo de la casa de habitacion de Don Francisco Echeverría, calle del Correo, frente al Banco de Emision.

Este establecimiento estará abierto desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche; se despachará con el mayor aseo y decencia y á los precios comunes.

La ponemos en conocimiento del público en general y especialmente de aquellas personas que nos han favorecido en la barberia de que nos hemos separado, esperando que no nos abandonarán y cooperarán á sostener el establecimiento que nos proponemos levantar. San José, Junio 21 de 1878. M. SOLIS.—J. MONTOYA.—N. CUBERO.

12. v. 3. ---

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA. AVISO.

Superintendencia del Ferro-Carril de Costa-Rica en la Division Central.

Siendo el sábado 29 del corriente dia feriado, el mercado en esta Ciudad tiene lugar el dia anterior (viernes); y con el objeto de servir mejor al Comercio, los trenes ese dia correrán como de costumbre en los dias sábados.

San José, Junio 26 de 1878.

FRANCO. OTOYA,
Superintendente.

Sociedad Josefina de Beneficencia.—En su sesion ordinaria del 23 del corriente, la Junta administrativa ha acordado por unanimidad expresar toda su gratitud á las personas que tuvieron á bien suscribirse para el baile que se dió en provecho de los pobres el 15 del presente mes. El resultado ha sido de lo mas satisfactorio. La suscripcion produjo quinientos noventa y dos pesos setenta centavos, de los cuales cincuenta y siete pesos solamente quedan á cobrar, y para hacer frente á los gastos indispensables, para que los concurrentes á esta fiesta fuesen atendidos como lo merecian, se gastaron ciento noventa y un pesos setenta y cinco centavos; de modo que el saldo, cuatrocientos pesos noventa y cinco centavos, ha venido á aumentar los recursos de que dispone la sociedad para aliviar á los desvalidos.

BARATO "al contado."

Fluses casimir surtidos, para hombres y jóvenes, Ropa para pueblo y sombreros pita todas clases y precios.

Plaza Principal. Tienda del que suscribe.—San José, Junio 19 de 1878.

FRANCISCO B. CABELLO.

—6—v:—4—

HOTEL DE ALAJUELA.—Este nuevo establecimiento, situado al Sur-Este de la Plaza principal de esta ciudad, ofrece á los pasajeros, comodidad y esmerado servicio, á cuyo fin no se ha omitido gasto alguno, y todo á precios módicos. En él hay cantina bien provista y una buena barbería.—Alajuela, Junio 25 de 1878.—JENARO JINESTA.

8 v.—1 D

El martillo continúa.—El juéves y viérnes del actual, á las 7 de la noche empezará, por ser dia de fiesta el sábado.

Se desean propuestas por la estantería, mostradores y otros artículos de valor que todavía existen.—San José, Junio 26 de 1878. | FRANCISCO M^a VILLALTA.

BARBEROS.—La Barbería de los Señores Mercedes Peralta y C^a será convencionalmente disuelta muy pronto.—En tal virtud, el infrascrito que continuará por su cuenta en el desempeño de este Establecimiento, necesita contratar tres ó cuatro oficiales de barbería, hábiles, y al efecto hace esta solicitud.

MERCEDES PERALTA.

3-v.-3.

Pedro Pérez Zeledon, Abogado.—Tiene el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales.

Despacha en su casa, calle del Seminario, n^o 11, al lado del Templo Protestante—San José, Junio de 1878.

PEDRO P. ZELEDON.
30.v. 15.

Jabonería de San José.—Nuestra fábrica cuenta hoy con máquinas del último sistema adoptadas á esa industria, las que economizan brazos y mejoran los productos; por lo que avisamos á nuestra clientela la baja de precios desde hoy.

Jabon de familia por caja..... \$ 13.50
En partidas de 20 cajas por caja,, 13.00
No llevando embase se rebaja por c/u..... 0.30
Sebo prensado por fuerza hidráulica superior al de la marca "Colgate & C^a" por quintal..... 21.50
Oleina ó sea aceite de sebo desde muy delgado y fino, á mas grueso, por galon..... 2.00
por quintal..... 22.00
Candelas moldeadas y chorreadas de sebo prensado bien empacadas al 20 0/0 de vendaje.

Compramos

Sebo en rama del país por quintal..... 16.00
" " " de Panamá Chiriquí y Centro-América, por quintal á..... 14.00
Aceite de coco y de higuera por quintal..... 14.00
Mantecas ó Grasas rancias y chicharrones, segun calidad.

Tenemos un constante surtido de jabon desde amarillo claro al muy oscuro y con 20 dias de oreo queda perfectamente duro.

La fábrica celebrará contratos para entregar un minimum de 300 cajas anuales á los precios indicados por el término de uno á tres años, segun convenga al contratista.

Nuestras compras y ventas son al contado.

Precios de las sucursales.

Las de San José, Cartago, Alajuela y Heredia, jabon por caja..... \$ 13.50
La de San Mateo, por caja á..... 14.50
y la de San Ramon por caja á..... 15.00
La de Puntarenas se abrirá el 15 de Enero del año entrante.

Respecto á las candelas, se expenderán en las sucursales de San José, Cartago, Alajuela y Heredia, lomismo que en la fábrica. En la de San Mateo con 20 cns. más por caja y en la de San Ramon, 25 cns. más por caja.

FRANCISCO GIL.

10. v. 2. D.

Calzado fresco.—Acaba de recibirse para Señoras en la Sombrerería de M. Acosta, al Suroeste de la Plaza Principal.

En el mismo establecimiento se venden sombreros de pita por piéras, por docenas y al menudeo.

San José, Junio 25 de 1878.

3-v.-2-D.

Don Bruno Carranza ha encontrado un porta-moneda.—La persona á quien pertenezca, le será entregada tan luego que compruebe ser su dueño, dando detalles minuciosos de su contenido.—3-v.-2—

AVISO.—Se venden dos casas, una en la calle del Comercio, de doble cañon y dos pisos, muy cómoda para Hotel ó familia grande: contiene trece piezas y jas del piso bajo pueden servir para almacenes.—Los pisos y cielos son de madera y los materiales en general de primera clase.—La otra recién construida, está situada en la calle de la Estacion; tiene ocho piezas y un altillo, siendo los pisos y cielos de madera y su construccion es de horcones de guachipilin.—Sobre precios y condiciones se informará en la oficina de MANUEL LUJAN, Corredor Juado.—7-v.-4-D.

Se vende á Plazos, en Santo Domingo, una casa grande situada á 100 varas de la plaza principal, lado Norte; construida el año pasado; la persona que quiera entrar en arreglo, véase con su dueño en Santo Domingo,

3. v. 2.

MIGUEL ARAYA

BANCO NACIONAL de Costa-Rica.

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los dias 1 y 2 de Julio entrante.

Las obligaciones del Banco que vencen durante este término se considerarán como vencidas el 28 del presente, y las de sus comitentes para con él, el 3 de Julio citado.

San José, Junio 17 de 1878.

El Administrador,
R. CHAVARRÍA.

BANCO ANGLO COSTA-RICENSE.

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los dias 1 y 2 de Julio próximo.

Las obligaciones del Banco que se vencen durante este término se considerarán como vencidas el 28 de Junio, y las de sus comitentes para con él, el 3 de Julio próximo.

FREDERICK COX,
Admor.

San José, Junio 11 de 1878.

Vendo barato un magnífico piano casi nuevo y en perfecto estado. A. RAPHAEL.
Calle del Comercio. Mayo 6 de 1878.
2 6 v. 21.

BANCO DE LA UNION.

El 1^o y 2 de Julio próximo venidero quedarán cerradas las oficinas de este Banco.

Los documentos á cargo del establecimiento que venzan en dichos dias se conceptuarán como vencidos el 28 del presente mes de Junio, y los existentes á su favor el dia 3 del citado mes de Julio.

ED. R. MEUGENS,
Administrador.

12. v. 7.

BANCO DE EMISION

Por órden de la Directiva y para tratar asuntos de interes, se convoca á Asamblea General de accionistas para las doce del dia 26 de Junio próximo en el local del mismo establecimiento.
San José, Mayo 20 de 1878.

Sociedad Josefina de Beneficencia.

Para atender á las necesidades están de turno, desde el 23 del corriente al 7 del entrante mes,

VOCALES:

Doña Elisa Fernández de Carranza
Don Nicomédes Saenz.

MÉDICO:

Doctor Don Eugenio Michaud.—N^o 27
Calle de la Catedral.

UNA SÚPLICA.

A los Señores Gobernadores que no se olviden de comunicar por telégrafo, á la direcion de este Diario, las noticias de los sucesos que ocurran en el dia en sus respectivas localidades.

EN LA

BOTICA CENTRAL

de

LORDLY & WERNER

Calle del Comercio n^o 18

se encuentran de

VENTA

por mayor y al menudeo,

un surtido, el mas completo de *Drogas, Medicinas, incluyendo las mas recientes invenciones, instrumentos y aparatos de cirugía, botiquines y perfumería.*

Tambien posee ahora una máquina para hacer

AGUA GASEOSA

la que expenderá al público, ya sea sola, ó con

SIROPES

de frutas mas gustadas, en la Botica y á domicilio.

—En este caso, previa entrega de su valor.

Se recomienda los *Siropes* que se hacen con todo esmero y de las frutas mas agradables al paladar.

9—v D. 5

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.